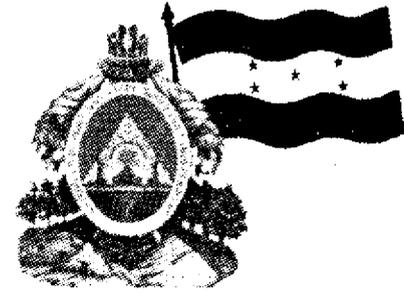


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 12 DE ENERO DEL 2009. NUM. 31,809

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. G.D.F.M -18-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto de 2008

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

| CONTRAYENTES | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|----------------|-------------------|------------------|
| DOUGLAS EYBI | FRANCISCO MORAZÁN | DISTRITO CENTRAL |
| ALBERTO LIZETH | | |
| OCHOA GENOVEZ | | |
| EUCEDA ZÚNIGA | | |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLIQUESE.

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO
Gobernadora Departamental F.M.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos Nos. G.D.F.M -18-2008, G.D.F.M -19-2008, G.D.F.M -20-2008 y 616-2008.

A. 1-3

AVANCE

A. 4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-32

Desprendible para su comodidad

ACUERDO No. G.D.F.M -19-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto de 2008

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

| CONTRAYENTES | | DEPARTAMENTO MUNICIPIO | |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|
| LUIS MANUEL SALGADO SALGADO | MARTHA ANDRADE FONSECA | FRANCISCO MORAZÁN | DISTRITO CENTRAL |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLIQUESE.

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO
Gobernadora Departamental F.M.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. G.D.F.M -20/2008

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre de 2008

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó a los Gobernadores Departamentales, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

| CONTRAYENTE | | DEPARTAMENTO MUNICIPIO | |
|--|-------------------|------------------------|----------|
| SANTOS MARÍA BARDALES MENDOZA | VENANCIA ORTIZ | FRANCISCO MORAZÁN | TATUMBLA |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". PUBLIQUESE.

ABOG. EDNA ORBELINA NAVARRO
Gobernadora Departamental F.M.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas.

El Abog. **ARNALDO MARTÍNEZ RIVERA**, actuando en representación de la empresa **FRGO CORPORATION, S.A.**, tendiente a que se autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ERGOSTIM**, compuesto por los elementos: **ÁCIDO N-ACETIL TIAZOLIDIN 4 CARBOXÍLO Y ÁCIDO FÓLICO**, a una concentración de **5% A.A.T.C.** y **0.1% ÁCIDO FÓLICO**.
En forma de: **LIQUIDO**.

Formulador y País de Origen: **CORPORACIÓN BIOQUÍMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Tipo de Uso: **REGULADOR DE CRECIMIENTO**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, reglamento sobre registro, uso y control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintimés (23) de diciembre de 2008.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. EDMUNDO OMAR TORO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

12 E. 2009

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 616-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de julio, 2008

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

| EL | ELLA | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| EMERSON MAURICIO ZEPEDA LÓPEZ | DANY ALEJANDRINA SOI ÓRZANO MARTINEZ | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| SAMUEL DAVID CÁLIX CÁCERES | SUYAPA CAROLINA VELÁSQUEZ MALDONADO | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| ORLIN ARMANDO ANARIBA FUENTES | KENSSY KARINA SUAZO MOLINA | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| MARÍA ELENA CASTELLANOS AMAYA | CARLOS LEONARDO CASTRO CABAÑAS | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| AUGUSTO TRINIDAD VANEGAS PAZ | MIRNA YAMILETH GODOY CRIBAS | CORTÉS | San Pedro Sula |
| CARLOS ANÍBAL GALDÁMEZ PORTILLO | YESSSENIA YANETH GARAY MARTELLI | CORTÉS | San Pedro Sula |
| MIGUEL ARANEGRA CONGORA | JEANENE IBETH BARAHONA SÁNCHEZ | CORTÉS | San Pedro Sula |
| EDGAR ALBERTO COLINDRES GARAY | ALIDA ADRIANA ALMENDARES DUBON | CORTÉS | San Pedro Sula |
| FRANCISCO EDGARDO GARCÍA MARTÍNEZ | NICOLE ESTEFANÍA DAVID DESJARDINES | CORTÉS | San Pedro Sula |
| WILMER ROLANDO ORELLANA AGUILERA | LOURDES CONSUELO VALLE | SANTA BARBARA | San Nicolás |
| JOSÉ MARIO MEJÍA RAMOS | MARÍA ELIDA ALVARADO SÓRTO | LEMPIRA | La Unión |
| SANTOS PASTOR VII CHEZ | CELESTINA VIECHEZ SANCHEZ | FRANCISCO MORAZÁN | Orica |
| CHRISTIAN OMAR AVILEZ SIERRA | GILMA ELENA FERRUFINO SALINAS | EL PARAISO | Danli |
| SANTOS DARIO FERRERA SANDOVAL | MARÍA PAULINA AVILEZ SANCHEZ | FRANCISCO MORAZÁN | Orica |
| JAIRO NAHUM GODOY SIENA | NORMA LETICIA SÁNCHEZ ALVARENGA | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| EUIS ALONSO NUÑEZ ORELLANA | KARLA VENERANDA REYES | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| JOSÉ WLADIMIR MARTÍNEZ CARIAS | REYNALDA YADIRA MATAMOROS | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| WILMER FERNANDO ANDINO REYES | CELY YANETH CÁCERES VARELA | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| LEONEL ARMANDO MADRID ARGEÑAL | BESSY VALESKA MENDOZA NAVAS | FRANCISCO MORAZÁN | Valle de Angeles |
| JULIO CÉSAR PINEDA OSEGUERA | ISIS PAMELA PAZ PAZ | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| PHILIP MICHAEL WILLIAMS | FANY TEODORA MELGAR MEJÍA | COPÁN | Copán Ruinas |
| JHONNY MAURICIO LANZA MERLO | AURORA DEL CARMEN HERNANDEZ GALIAS | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| JVIC ALEXANDER CANALES DELCID | LUCY LORNA ROMERO DISCUA | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| EDY ARTURO MARADIAGA TURCIOS | KARLA LIZETH ARCHAGA | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| HERNAN DE JESÚS REYUS | ELISA MARCELA ACOSTA LAGOS | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| JOSÉ OVIDIO GONZALES ARCHILA | IBIDA RAQUEL PAVÓN GONZALEZ | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| ALEJANDRO ARNULFO GUTIÉRREZ FLORES | LILIAN CAFALINA PINEDA RUBIO | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| SANTOS LORENZO PAVÓN PAVÓN | LILIANA DEL CARMEN ROSALES | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| JUAN ÁNGEL ACOSTA CARMENDIA | XIOMARA WALESKA SANTOS CANALES | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| ROLANDO RAMÍREZ | HAYDÉE LÓPEZ ESPINAL | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| JUAN CARLOS FORTÍN SALGADO | LISA MARÍA CARIAS SIERRA | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| JEYSY SARINA MEJÍA BONILLA | DAVID FEE GRIFFETH | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| CARLOS ROBERTO ZERÓN | ELVIA FELICITA SÁNCHEZ FUNES | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| ROBERTO EMILIO ORTIZ GUEVARA | WENDY CARIAS FLORES | FRANCISCO MORAZÁN | Distrito Central |
| RENIERY ROSALES LÓPEZ COREA | FRANCIA MAYELA BARDALES PERDOMO | FRANCISCO MORAZÁN | Santa Ana |
| JOSÉ ARMANDO RAMÍREZ MUNGUÍA | LILIAN YAMILETH NUÑEZ SIERRA | FRANCISCO MORAZÁN | Santa Ana |

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE:

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

JUAN CARLOS BERGANZA GODOY
SECRETARIO GENERAL

Avance

Próxima Edición

1) Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

| LA CEIBA | SAN PEDRO SULA | CHOLUTECA |
|---|--|---|
| La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484 | Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813 | Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881 |

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
Precio unitario: Lps. 5.00
Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. 2424-2008. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cuatro de diciembre de dos mil ocho.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha seis de mayo del dos mil ocho, Expediente PJ-06052008-1213, por la Abogada **SONIA GALO FLORES**, en su carácter de Apoderada Legal de la Asociación "**CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL**", con domicilio en la colonia Rivera del Caribe, ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable U.S.L. No. 3423-2008 de fecha 16 de octubre de dos mil ocho.

CONSIDERANDO: Que tratándose de las organizaciones religiosas que se han constituido en el país, en ejercicio de los derechos de asociación y de libertad religiosa establecidas en los Artículos 77 y 78 de la Constitución de la República, son las organizaciones idóneas por medio de las cuales la persona humana puede ejercitar la libertad de culto. En consecuencia, es razonable y necesario, que el Estado reconozca la existencia de las asociaciones religiosas, como organizaciones naturales propias de las sociedades humanas.

CONSIDERANDO: Que la Asociación "**CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL**", se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y Trámites varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de resoluciones de Personalidad Jurídica y de naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de la Atribución Constitucional establecida en el Artículo 78, 245 numeral 40 de la Constitución de la República, 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la Asociación "**CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL**", con domicilio en la Colonia Rivera del Caribe, ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA IGLESIA CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL

CAPÍTULO I

CREACIÓN, NOMBRE, DOMICILIO Y DURACIÓN

Artículo 1.- Con el nombre de **CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL**, se constituye una organización Cristiana sin fines de lucro la cual se registrará por los presentes Estatutos, reglamentos, resoluciones de Asamblea y por las disposiciones legales que regulan en el territorio nacional estas Asociaciones la cual en adelante se identificarán en los siguientes capítulos como la Iglesia.

Artículo 2.- El domicilio de la Iglesia será en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, específicamente en la colonia Rivera del Caribe. Y de acuerdo con el desarrollo, se crearán filiales en cualquier lugar del país.

Artículo 3.- Su duración será por tiempo indeterminado.

CAPÍTULO II

FINES U OBJETIVOS

Artículo 4.- Los fines u objetivos de la Iglesia son los siguientes: 1.- Lograr la transformación y realización plena de la persona, mediante la proclamación y vivencia integral del Evangelio de Jesucristo. Que promueve la justicia, la paz y la reconciliación del ser humano con Dios, consigo mismo, con la sociedad y con el medio ambiente. Mediante la práctica de un discipulado en todas las dimensiones de la vida. 2.- Orientar a toda persona hacia un encuentro directo, consciente y deliberado con la persona de Jesucristo como Salvador y Señor. 3.- Promover un proceso de enseñanza y aprendizaje que capacite a las personas para vivir de acuerdo con las exigencias del Reino de Dios en la vida actual, practicando una evangelización bíblica, contextual e integral que dé respuesta a sus necesidades en el mundo contemporáneo. 4.- Practicar una adoración consecuente con el Reino de Dios y sus demandas, promoviendo y fortaleciendo la vida en comunidad, con expresiones evidentes de solidaridad humana.

Artículo 5.- Para el logro de tales fines u objetivo la Iglesia llevará a cabo las siguientes actividades: 1.- Promover la predicación del Evangelio y enseñanza bíblica, por medio de todos los sistemas de difusión a nuestro alcance. 2.- Velar por la formación de ciudadanos con alto sentido de responsabilidad, trabajo, integridad y moral, para que sean útiles a Dios y a la patria. 3.- Fomentar un espíritu de amplia cooperación entre los miembros de la Iglesia, para que de esta manera se proyecten a las comunidades y ayudar a los más necesitados de esas zonas.

CAPÍTULO III

MEMBRESÍA

Artículo 6.- Los miembros de la Iglesia se clasificarán de la forma siguiente: 1.- Fundadores. 2.- Activos. 3.- Honorarios. **FUNDADORES:** Son todas aquellas personas que suscribieron el Acta de Constitución. **ACTIVOS:** Son las personas que participen en las diversas actividades

de la institución y colaboran frecuentemente en el logro de sus fines u objetivos. **HONORARIOS:** Son todas aquellas personas naturales o jurídicas que han brindado un servicio especial, tanto material como espiritual, de trascendencia significativa en favor de la Iglesia.

Artículo 7.- Los miembros Honorarios podrán participar en todos los eventos o actividades de cualquier naturaleza que la institución lleve a cabo en el país.

Artículo 8.- Son deberes de los miembros activos y fundadores: 1.- Asistir a todas las sesiones que fueren convocados. 2.- Tener un amplio conocimiento sobre la estructura organizativa de la institución y velar porque esta opere en el marco de las disposiciones legales. 3.- Desempeñar con seriedad y honestidad los cargos para los cuales fueren electos. 4.- Mantenerse al día con todos los compromisos establecidos en los presentes estatutos y reglamentos correspondientes. 5.- Velar porque se cumplan los acuerdos y resoluciones emitidos por la Asamblea.

Artículo 9.- Son derechos de los miembros Activos y Fundadores: 1.- Tener voz y voto en todas las sesiones que se realicen. 2.- Participar en las actividades de la Asociación y gozar de sus beneficios. 3.- Elegir y ser electos para cualquier cargo directivo en la Iglesia. Solicitar información sobre asuntos referentes a la parte administrativa del Ministerio.

Artículo 10.- Son requisitos para ser miembro de la Iglesia los siguientes: 1.- Conocer y aceptar los principios elementales de la misma. 2.- Mostrar interés por los fines u objetivos de la Iglesia. 3.- Ser aceptado por la Asamblea General. 4.- Observar un testimonio positivo, que glorifique a nuestro Señor Jesucristo.

Artículo 11.- La membresía se pierde por las siguientes causas: 1.- Cuando su testimonio afecta el logro de los fines u objetivos de la Iglesia. 2.- Cuando determine formar parte de otra congregación religiosa. 3.- Por renuncia irrevocable. 4.- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los estatutos.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 12.- La estructura de la Iglesia es la siguiente: 1.- La Asamblea General. 2.- La Junta Directiva.

Artículo 13.- La Asamblea General estará compuesta por todos los miembros, debidamente inscritos como tales. Siendo ésta la máxima autoridad de la Iglesia.

Artículo 14.- Las Asambleas Generales podrán ser: Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 15.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán a petición de la misma Junta Directiva o a petición de diez miembros de la Asamblea General.

Artículo 16.- Las convocatorias para las sesiones de Asambleas Generales Ordinarias se harán con un mes de anticipación y las Extraordinarias lo determinará la Junta Directiva o diez miembros de la Asamblea General.

Artículo 17.- Para que las sesiones de la Asamblea General, Ordinaria, puedan deliberar y adoptar resoluciones, se requiere de la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. Y en sesiones Extraordinarias se requiere de las dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 18.- De no haber quórum en la primera fecha establecida, se convocará por segunda vez y las sesiones se celebrarán una hora más tarde con el número de miembros que estuvieren presentes y sus resoluciones tomadas por simple mayoría, serán de obligatorio cumplimiento en sesión Ordinaria. Y de mayoría absoluta en las sesiones Extraordinarias.

Artículo 19.- Presidirá las sesiones de Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, quien ocupe el cargo de Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 20.- La Asamblea General Ordinaria, se llevará a cabo una vez al año y preferentemente durante el primer trimestre.

Artículo 21.- Atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: 1.- Aprobar, reprobado y modificar el informe anual de actividades, plan anual de trabajo, presupuesto y estados financieros, presentados por la Junta Directiva. 2.- Elegir los miembros directivos, removerlo o suspenderlo según el caso. 3.- Discutir y aprobar el Reglamento interno que es elaborado por la Junta Directiva. 4.- Discutir y aprobar la disolución y liquidación de la Iglesia.

Artículo 22.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: 1.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto específico, que se someta a su consideración. 2.- Velar porque se cumplan los acuerdos emitidos por la Asamblea. 3.- Discutir y aprobar las reformas o modificaciones de los Estatutos. Discutir y aprobar la disolución y liquidación de la Iglesia. 4.- Discutir y aprobar los estatutos.

Artículo 23.- La dirección y administración inmediata de la Iglesia, estará integrada por una Junta Directiva, es el órgano de dirección y representación de la Iglesia compuesta por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocales.

Artículo 24.- Los miembros de la Junta Directiva serán electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos únicamente por un período más.

Artículo 25.- La Junta Directiva celebrará sesiones Ordinarias una vez al mes y Extraordinarias cuantas veces sea necesaria.

Artículo 26.- Son atribuciones de la Junta Directiva: 1.- Velar porque se cumplan todos los acuerdos tomados por la Asamblea General. 2.- Presentar a la Asamblea General un informe de actividades, presupuesto y el plan anual de trabajo. 3.- Autorizar cada año la realización de una auditoría sobre las finanzas de la Iglesia. 4.- Supervisar y dirigir la administración de la Iglesia. 5.- Elaborar el proyecto de reglamento interno de la Iglesia. 6.- Ejercer la representación legal de la Iglesia. 7.- Llevar libros de Secretaría, contabilidad, registros de miembros según corresponde. 8.- Efectuar convocatorias a Asambleas Generales cuando corresponda.

Artículo 27.- Son atribuciones del Presidente: 1.- Presidir las sesiones de Asamblea y de Junta Directiva. 2.- Representar a la Organización en todos sus actos. 3.- Firmar junto con el Secretario las actas de las sesiones que se lleven a cabo. 4.- Depositar en un Banco de la localidad los fondos de la Iglesia y firmar mancomunadamente con el Tesorero los documentos de depósito o retiro de los mismos. 5.- Presentar la memoria anual a la Asamblea General. 6.- Hacer uso del voto de calidad (doble voto) en casos de empate en las decisiones que se tomen al efecto. 7.- Otorgar los poderes que sean necesarios para el desarrollo de los programas de trabajo.

Artículo 28.- Son atribuciones del Vicepresidente: 1.- Las mismas del Presidente, en su ausencia temporal o definitiva. 2.- Formar parte de los diferentes comités o comisiones que se organicen. 3.- Promover la ejecución de proyectos planificados de acuerdo con los objetivos y metas establecidas. 4.- Supervisar las diferentes actividades que desarrollan cada uno de los departamentos de la Iglesia.

Artículo 29.- Son atribuciones del Secretario: 1.- Manejar los libros de actas y de registro de miembros, así como el archivo general de la Iglesia. 2.- Hacer del conocimiento de los miembros y con la debida anticipación la convocatoria a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se lleven a cabo. 3.- Contestar la correspondencia. 4.- Dar lectura en cada sesión a las actas respectivas para su análisis y aprobación. 5.- Otras atribuciones inherentes a su cargo.

Artículo 30.- Son atribuciones del Tesorero: 1.- Presentar un informe sobre ingresos y egresos a la Asamblea General. 2.- Mantener actualizada, la contabilidad y presentar toda la documentación requerida a las personas encargadas de realizar las auditorías. 3.- Efectuar los pagos que se le indiquen, con el visto bueno del Presidente o la persona que determine la Junta Directiva. 4.- Firmar en forma mancomunada con el Presidente los depósitos y retiros de fondos de la Asociación en la institución bancaria que se manejen los mismos. 5.- Otras atribuciones inherentes a su cargo.

Artículo 31.- Son atribuciones del Fiscal: 1.- Supervisar el cumplimiento de los Estatutos, acuerdos y resoluciones, emitidas por la Asamblea. 2.- Supervisar todas las operaciones de la Asociación y efectuar los reparos contables, comunicándolos a la Junta Directiva. 3.- Presidir la comisión de fiscalización y rendir el informe correspondiente. 4.- Cooperar y asistir al Tesorero, en todas las diligencias que sean necesarias. 5.- Firmar órdenes de pago para retirar fondos con el Presidente y Tesorero de la Iglesia. 6.- Otras atribuciones inherentes a su cargo.

Artículo 32.- Son atribuciones del Vocal: 1.- Sustituir por su orden a los miembros directivos. 2.- Asistir a las sesiones correspondientes y mantenerse informado de todas las operaciones que realice la Iglesia. 3.- Brindar su apoyo a los miembros directivos y colaboradores en el desarrollo de los programas de trabajo planificados. 4.- Otras atribuciones inherentes a su cargo.

CAPÍTULO V

PATRIMONIO

Artículo 33.- El patrimonio de la Iglesia estará compuesto así: 1.- Bienes muebles e inmuebles que adquiera la Iglesia. 2.- Herencias, legados, donaciones, subsidios y cualquier derecho que se reciba de personas naturales o jurídicas. 3.- Aportaciones voluntarias o de cuotas que darán sus miembros previa aprobación de la Asamblea General.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 34.- La Iglesia podrá disolverse por las causas siguientes: 1.- Por encontrarse en estado de insolvencia económica. 2.- Por fusión o incorporación a otra Asociación. 3.- Por cualquier causa que haga absolutamente imposible el cumplimiento de sus fines u objetivos. 4.- Por decisión de las dos terceras partes de sus miembros. 5.- Por sentencia judicial ó resolución administrativa.

Artículo 35.- La disolución de la Iglesia podrá acordarse por la Asamblea General Extraordinaria y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 36.- Si se acordase la disolución de la Iglesia, se constituirá una comisión liquidadora encargada de liquidar a la Asociación, para cumplir con obligaciones contraídas frente a terceros y en el caso que hubiere remanente la Asamblea General designará la institución de similares objetivos a la Organización que se está disolviendo para hacer el traspaso respectivo.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37.- Los presentes estatutos sólo podrán ser reformados por la Asamblea General convocada con ese objetivo y con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que asistan a la misma.

Artículo 38.- Todo lo no previsto en los presentes estatutos podrá resolverlo la Asamblea General siempre que se ajusten sus resoluciones a los fines e intereses de la Organización.

SEGUNDO: EL "CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL", presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: EL "CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL", se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: EL "CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación del "CENTRO DE AVIVAMIENTO CAMINO DE SANTIDAD INTERNACIONAL", se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (Lps. 150.00) conforme al artículo 33 del Decreto Legislativo No. 194-2002 que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. **NOTIFÍQUESE. (f) JOSÉ RICARDO LARA WATSON. SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (f) MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil ocho.

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

12 E. 2009.

PUBLICACIÓN

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) y la Comisión Nacional Supervisora de los Servicios Públicos (CNSSP), aprobaron el

Régimen de Tarifas Generales y de Seguridad Portuaria que se aplicará a los buques que transporten Biocombustibles Etanol Carburante Hidratado y Etanol Carburante Anhidro, conforme las partidas, incisos y referencias desglosados en el cuadro siguiente:

| PARTIDA | INCISO | REFERENCIA | BASE TARIFARIA | TARIFA EN: | |
|---------|--------|---|----------------|------------|------|
| | | | | US\$. | LPS. |
| 126 | | CARGO A BUQUES QUE TRANSPORTEN BIOCOMBUSTIBLES ETANOL CARBURANTE HIDRATADO Y ETANOL CARBURANTE ANHIDRO | | | |
| | 1 | HASTA 150,000 | M3 o fracción | 1.90 | |
| | 2 | De 150,001 A 300,000 | M3 o fracción | 1.35 | |
| | 3 | De 300,001 en adelante | M3 o fracción | 1.00 | |
| 1 | | TARIFAS DE SEGURIDAD PORTUARIA | | | |
| | | A los Buques | | | |
| | 1.1 | Hasta 2,000 (carga Mínimo) | T.R.B. | 140.00 | |
| | 1.2 | De 2,001 a 20,000 | T.R.B. | 0.07 | |
| | 1.3 | De 20,001 en adelante (carga máximo) | T.R.B. | 1,400.00 | |
| 2 | | A las Mercancías | | | |
| | 2.2 | Mercancías Líquidas a Granel | | | |
| | 2.2.3 | Biocombustibles Etanol Carburante Hidratado y Etanol Carburante Anhidro | M3 o fracción | * 0.24 | |

Nota: Este esquema tarifario, corresponde a la sección III.I del Régimen tarifario general y a los numerales 1 y 2 del Programa de Seguridad Portuaria, respectivamente.

* US\$. o su equivalente en Lempiras.

La Resolución de la ENP fue emitida durante la sesión Ordinaria No. 770 celebrada el 13 de junio de 2008 y la de la CNSSP, mediante el Procedimiento Oficial de Consulta Directa escrutado el 05 de noviembre de 2008.

La vigencia de la estructura tarifaria anterior será a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

**COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS (CNSSP)**

12 E. 2008.

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
ADDENDUM No.1**

A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 18/2008

A todas las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No. 18/2008, referente a la "Conversión de Voltaje de 13.8 Kv a 34.5 Kv de Sistema Eléctrico de Puerto Castilla, **COMUNICAMOS: Que se pospone la fecha de apertura**

de la licitación para el día martes 17 de febrero de 2009, en el mismo lugar y hora indicada en el pliego de condiciones.

Puerto Cortés, 07 de enero de 2009

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB-GERENTE GENERAL**

12 E. 2008.

Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-031659
 Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2008
 Solicitante: ROTAM AGROCHEMICAL CO. LTD., domiciliada en 7/F, CHEUNG TAT CENTRE, 18 CHEUNG TAT ST., HONG KONG, organizada bajo las leyes de China.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROTAM Y DISEÑO



Clase: 5 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores, tal como se muestra en las etiquetas que le acompañan.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-036757
 Fecha de presentación: 4 de diciembre del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2008
 Solicitante: CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V., domiciliada en barrio Guadalupe, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: VIRGILIO UMANZOR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: IMPERIAL Y DISEÑO



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-039633
 Fecha de presentación: 28 de noviembre del año 2008
 Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2008
 Solicitante: MVL MARKENZEICHEN-UND LIZENVERWALTUNGS GMBH, domiciliada en OBERSTRASSE 11 a 64297 DARMSTADT, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA, organizada bajo las leyes de Alemania.
 Apoderado: JESSICA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SIBONET

SIBONET

Clase: 3 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites esenciales, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, crema para el cuerpo, loción para el cuerpo humectantes, espuma de baño, gel de baño, desodorantes, espumas y crema de afeitarse, shampoo.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-036758
 Fecha de presentación: 4 de diciembre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de diciembre del año 2008
 Solicitante: CERVECERIA HONDUREÑA, S.A. DE C.V., domiciliada en barrio Guadalupe, salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: VIRGILIO UMANZOR
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: PORT ROYAL GOLD GRAND RESERVE



Clase: 32 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

1/ No. solicitud: 40521-08
 2/ Fecha de presentación: 11-12-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UYUSTOOLS PANAMA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Panamá

5.3/ Código país: PA

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FERTON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos, herramientas eléctricas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/01/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

1/ No. solicitud: 38427-08

2/ Fecha de presentación: 20-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACION PIPASA, S.A.

4.1/ Domicilio: Ciudad de Ribera de Belén, Provincia de Heredia, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DON GATO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Comida para animales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ÁNGELICA MARÍA LAGOS OLIVA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/12/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

1/ No. solicitud: 38428-08

2/ Fecha de presentación: 20-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CORPORACION PIPASA, S.A.

4.1/ Domicilio: Ciudad de Ribera de Belén, Provincia de Heredia, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOG PRO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Comida para animales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ANGÉLICA MARÍA LAGOS OLIVA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

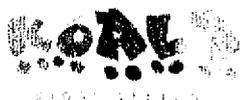
11/ Fecha de emisión: 10-12-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

1/ No. solicitud: 35860-08
 2/ Fecha de presentación: 28-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea muebles, gabinetes, sillas, mesas, espejos, marcos; artículos (no incluidos en otras clases) de madera, corcho, caña, junco, mimbré, espuma de mar, celuloide y sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas; todo decorado especialmente para niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZFLAYA VALADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35861-08
 2/ Fecha de presentación: 28-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea de utensilios pequeños y recipientes portátiles para la casa y la cocina, especialmente cajas plásticas de colores, accesorios de baño, colgadores decorados, ganchos decorados, memos para colgar, set de platos con diseños infantiles, serchas decoradas, basureros, artículos de cristalería, porcelana y loza, todo decorado especialmente para niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34029-08

2/ Fecha de presentación: 09-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG

4.1/ Domicilio: Westpark Pfingstweidstrasse 60, 8005 Zurich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CARMA

CARMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Chocolate natural para uso industrial y doméstico; cacao y cacao en polvo; bebidas a base de chocolate en polvo; chocolate y productos de chocolate; productos de confitería y bombones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-10-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36268-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Fórmula para infantes; fórmula infantil fortificada con vitaminas y minerales; fórmula infantil hipo-alérgico y alimento para bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36269-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Fórmula para infantes; fórmula infantil fortificada con vitaminas y minerales; fórmula infantil hipo-alérgico y alimento para bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36265-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones en polvo para hacer bebidas lácteas; hechas a base de leche, sucedáneos de la leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36266-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones en polvo para hacer bebidas lácteas; bebidas a base de leche, sucedáneos de la leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36270-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Fórmula para infantes; fórmula infantil fortificada con vitaminas y minerales; fórmula infantil hipo-alérgico y alimento para bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36267-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY
 4.1/ Domicilio: 2400 West Lloyd Expressway, Evansville, Indiana 47721, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Leche y productos lácteos; leche en polvo; preparaciones en polvo para hacer bebidas lácteas; bebidas a base de leche, sucedáneos de la leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35859-08

2/ Fecha de presentación: 28-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea de artículos de cuero e imitaciones de cuero, pieles: baúles y maletas, paraguas, sombrillas y bastones; fustas, jaeces y guarnicionería, todo relacionado con niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35862-08

2/ Fecha de presentación: 28-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea sábanas, almohadas, juegos de cama, cojines, edredones, duvets, cortinas, sobrefundas para almohadas, toallas de todo tipo, bolsas de dormir para niños, colchas, tapetes y artículos textiles no incluidos en otras clases, todo decorado especialmente para niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35863-08

2/ Fecha de presentación: 28-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Centro Comercial Plaza, boulevard Los Próceres 4-96, zona 10, local 230, 2o. nivel, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KOALA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 27

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Una línea de alfombras de todo tipo, felpudos, esteras y tapicería (que no sea de tela), todo especialmente decorado para cuartos de niños y bebés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38665-08
 2/ Fecha de presentación: 21/Nov./2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VANS, INC.
 4.1/ Domicilio: Santa Fe Springs, California, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Calzado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/Nov./2008

12/ Reservas:

Abogado CAMILO Z. BENDECK
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37198-08
 2/ Fecha de presentación: 07/11/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HALLMARK CARDS, INCORPORATED
 4.1/ Domicilio: 2501 McGee Trafficway, Kansas City, Missouri 64108, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HALLMARK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cuero e imitaciones del cuero, y productos hechos de estos materiales; bolsos; portafolios; bolsos; estuches para llave; bolsos para servilletas de tela; bolsos para pañales; monederos; talabartería; bolsos para la escuela; cargadores de bebés/niños; bolsos deportivos; bolsos y totalizadores para almuerzo; bolsos para

herramientas; paraguas; valijas; neceser; bastones; carpetas; bolsos para playa, bolsos de moda, mariconeras, bolsos de carretilla, morrales, monederos, bolsos de tocador, bolsos para neceser, estuches para belleza, maletas; bolsos de malla, bolsos para compras, bolsos cargadores, bolsos para mensajero, monederos, bolsos para libro, bolsos para pañal, bolsos totalizadores, bolsos para noche y para viaje, maletas hechas de cuero o imitación de cuero; cobertor de cuero para llaveros; baúl de camarote, baúl para viaje.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

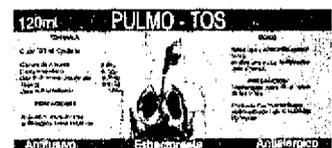
11/ Fecha de emisión: 19-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35375-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FARMACIA DROGUERIA SAN ISIDRO
 4.1/ Domicilio: 5 y 6 avenida, 4 calle, pasaje San Isidro, Comayagüela, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PULMO TOS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Producto de uso medicinal y veterinario.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SANTOS PORFIRIO MIRALDA MEZA

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34028-08
 2/ Fecha de presentación: 09-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG
 4.1/ Domicilio: Westpark Pfingstweidstrasse 60, 8005 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BARRY CALLEBAUT Y DISEÑO

BARRY CALLEBAUT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Chocolate natural para uso industrial y doméstico; cacao y cacao en polvo; bebidas a base de chocolate en polvo; chocolate y productos de chocolate, productos de confitería y bombones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36086-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Casquetes de audio; casetes de video; discos compactos digitales, programas.

Impact TB

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36085-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 Paris, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO

Impact TB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón; artículos de papel o cartón, principalmente, cajas de cartón, bolsas, sacos, sobres, bolsas de papel para empacar, etiquetas, materiales impresos, diarios, periódicos, libros, material pedagógico y educacional (con excepción de aparatos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 35382-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WYETH
 4.1/ Domicilio: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LENIVEL

LENIVEL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes inflamatorios y autoinmunes, enfermedades infecciosas, enfermedades y desórdenes metabólicos, enfermedades y desórdenes del sistema nervioso central; preparaciones cardiovasculares; preparaciones oncológicas; preparaciones para la prevención y tratamiento de la osteoporosis; vacunas.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 34764-08
 2/ Fecha de presentación: 15-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOLVAY PHARMACEUTICALS GmbH
 4.1/ Domicilio: Hans-Boeckler-Alle 20, 30173 Hannover, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NORCYNT

NORCYNT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Substancias y preparaciones farmacéuticas.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

- 1/ No. solicitud: 37194-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 4.1/ Domicilio: 555 West monroe Street, Chicago, IL 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: QUAKER FRUVENA

QUAKER FRUVENA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bebida de avena con sabor a fruta.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38286-08
 2/ Fecha de presentación: 19-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CLARIANT AG.
 4.1/ Domicilio: Rothausstrasse 61, 4132 Muttenz, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SOLEGAL

SOLEGAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; agentes de productos terminados; absorbentes ultravioleta; y estabilizadores de luz ultravioleta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38086-08
 2/ Fecha de presentación: 17-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEGABLOK, S.A.
 4.1/ Domicilio: Pol. Río Huerva, Naves 45-50, 50410-Cuarte de Huerva, Zaragoza, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MEGABLOK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Taquillas, armarios metálicos, bancos de vestuarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37311-08

2/ Fecha de presentación: 11-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, Fracc. Viveros del Río, Tlalnepantla, C.P. 54060. Estado de México, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAGNO BOARDS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 19

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Especialmente para materiales de construcción no metálicos y tubos rígidos no metálicos para la construcción.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37745-08
 2/ Fecha de presentación: 13-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PRO-EPIL COMPLEX

PRO-EPIL COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, aguas de tocador, rociadores de perfume para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espumas para el afeitado, gel para el afeitado, lociones para antes y después del afeitado, polvos talcos; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes; anti-perspirantes para uso personal; preparaciones para el tocador no medicadas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37309-08
 2/ Fecha de presentación: 11-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEXICHEM AMANCO HOLDING S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Río San Javier No. 10, Fracc. Viveros del Río, Tlalnepantla, C.P. 54060, Estado de México, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAGNO BOARDS Y DISEÑO

**MAGNO
BOARDS**

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Especialmente para materiales de construcción metálicos y tubos metálicos.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34766-08

2/ Fecha de presentación: 15-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CITIZEN HOLDINGS KABUSHIKI KAISHA also trading as CITIZEN HOLDINGS CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 1-12, 6-Chome, Tanashi-cho, Nishi-tokyo-shi, Tokyo, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CITIZEN

CITIZEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos para iluminación, calefacción, generación de vapor, de cocina, refrigeración, secado, ventilación, abastecimiento de agua y propósitos sanitarios; colgadores de linternas de plomo, lámparas de plomo, luz intermitente de plomo, bombillos de plomo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37743-08
 2/ Fecha de presentación: 13-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país: .
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUMINA COMPLEX

LUMINA COMPLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Detergentes, preparaciones y sustancias, todo para uso en lavandería, preparaciones acondicionadoras de tejidos, suavizantes de tejidos, preparaciones blanqueadoras, preparaciones removedoras de manchas, preparaciones desodorizantes y refrescantes para uso en ropa y tejidos, jabones, jabones para avivar los textiles, preparaciones para lavado a mano de ropa y textiles, almidón para lavandería, preparaciones para limpiar, pulir, raspar y abrasivas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38087-08

2/ Fecha de presentación: 17-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEGABLOK, S.A.

4.1/ Domicilio: Pol. Río Huerva, Naves 45-50, 50410-Cuarte de Huerva, Zaragoza, España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MEGABLOK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores negro, rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Buzones metálicos para cartas, cajas de seguridad, cajas de caudales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37303-08

2/ Fecha de presentación: 11-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.

4.1/ Domicilio: 2711 Centerville Road, Suite 300, Wilmington, Delaware 19808, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LUCKY STRIKE NITES Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cigarrillos; tabaco; productos de tabaco; encendedores; fósforos; artículos para fumadores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38289-08
 2/ Fecha de presentación: 19-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CLARIANT AG.
 4.1/ Domicilio: Rothausstrasse 61, 4132 Muttenz, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISPERSOGEN

DISPERSOGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria; agentes de dispersión.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37305-08
 2/ Fecha de presentación: 11-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EXTAVIJECT

EXTAVIJECT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos médicos; inyectores, agujas y jeringas para propósitos médicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37747-08
 2/ Fecha de presentación: 13-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ISABION

ISABION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura; abonos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35380-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: WYETH
 4.1/ Domicilio: Five Giralda Farms, Madison, New Jersey 07940-0874, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ARPAZ

ARPAZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desordenes inflamatorios y autoinmunes, enfermedades infecciosas, enfermedades y desordenes metabólicos, enfermedades y desordenes del sistema nervioso central; preparaciones cardiovasculares; preparaciones oncológicas; preparaciones para la prevención y tratamiento de la osteoporosis; vacunas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34406-08
 2/ Fecha de presentación: 13-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REYNOLDS CONSUMER PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 6641 West Broad Street, Richmond, Virginia, 23230, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77/447,843
 5.1/ Fecha: 14/04/2008
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GEOTERRA

GEOTERRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales de construcción, principalmente, control de erosión de plástico y alfombras de protección para la construcción de carreteras, estabilización de suelo y prevención de erosión.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34030-08

2/ Fecha de presentación: 09-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BARRY CALLEBAUT AG

4.1/ Domicilio: Westpark Pfingstweidstrasse 60, 8005 Zurich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VAN LEER

VAN LEER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Chocolate natural para uso industrial y doméstico; cacao y cacao en polvo; bebidas a base de chocolate en polvo; chocolate y productos de chocolate; productos de confitería y bombones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-10-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 38258-08
 2/ Fecha de presentación: 18-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Lux Degústame

Lux Degústame

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Jabones; detergentes; preparaciones blanqueadoras; preparaciones limpiadoras; perfumería, agua de tocador, colonia para después de afeitarse; aceites esenciales; productos para aromaterapia, no para uso médico; preparaciones para masaje, no para uso médico; desodorantes y anti-perspirantes; preparaciones para el cuidado del cuero cabelludo y el cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos para estilizar el cabello; pasta dental; enjuague bucal, no para uso médico; preparaciones para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después de afeitarse; preparaciones depilatorias; preparaciones bronceadoras y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedores de maquillaje; jalca de petróleo; preparaciones para el cuidado de los labios; talco en polvo; motas de algodón, palillos de algodón; almohadillas, pañuelillos o paños cosméticos; almohadillas, pañuelillos o paños para la limpieza pre-humectados o impregnados; máscaras de belleza, compresas faciales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36275-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DePuy, Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TiCellix

TiCellix

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Implantes ortopédicos y partes para los mismos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34859-08
 2/ Fecha de presentación: 16-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DePuy, Inc.

4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MOUNTAINEER

MOUNTAINEER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Implantes espinales; instrumentos quirúrgicos para uso de implantes espinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37469-08
 2/ Fecha de presentación: 12-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SEEKER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores verde (pantone 3268C; 359C; 374C; 360C), azul (pantone 7468C; 5415C), tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Preparaciones para la destrucción de los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34763-08
 2/ Fecha de presentación: 15-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HEARST COMMUNICATIONS, INC.
 4.1/ Domicilio: 959 Eighth Avenue, New York, New York 10019, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ESQUIRE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Revistas, periódicos, libros y material impreso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37203-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DICLOREN



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35087-08
 2/ Fecha de presentación: 20-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: 5090 LeverKusen, Bayerwerk, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BECANO

BECANO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para matar las malas hierbas y destruir los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35089-08
 2/ Fecha de presentación: 20-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: 5090 LeverKusen, Bayerwerk, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BECANO

BECANO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones químicas para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, fertilizantes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37204-08
 2/ Fecha de presentación: 07-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DOLOMARATON

DOLOMARATON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36274-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
 4.1/ Domicilio: 5090 LeverKusen, Bayerwerk, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INO-SIL

INO-SIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Alimentos para animales; aditivos y alimentos no medicados para animales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35085-08
 2/ Fecha de presentación: 20-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CALADERMINA

CALADERMINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37197-08

2/ Fecha de presentación: 07-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECKITT & COLMAN (OVERSEAS) LIMITED
 4.1/ Domicilio: Dansom Lane, Hull, HU8 7DS, Inglaterra.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: I-MOTION

I-MOTION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos, todos para perfumar, purificar o refrescar el ambiente;
 partes y accesorios de los mismos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35083-08

2/ Fecha de presentación: 20-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ANATRAN

ANATRAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37746-08

2/ Fecha de presentación: 13-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER, N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ACLARANT

ACLARANT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Desodorantes anti-perspirantes, rociadores para el cuerpo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36896-08

2/ Fecha de presentación: 05-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIGNAL INVESTMENT & MANAGEMENT CO.

4.1/ Domicilio: 1105 North Marker Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ASPERCREME

ASPERCREME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Analgésicos tópicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37472-08

2/ Fecha de presentación: 12-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, S.A.

4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 Zona 4, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ATOMIC

ATOMIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Desinfectantes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37877-08

2/ Fecha de presentación: 14-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB

4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/475.290

5.1/ Fecha: 15/05/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VALTOPAZ

VALTOPAZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37878-08

2/ Fecha de presentación: 14-11-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB

4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/475.308

5.1/ Fecha: 15/05/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZUTORIB

ZUTORIB

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINALo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37879-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/475,303
 5.1/ Fecha: 15/05/2008
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZENVIQUE

ZENVIQUE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37880-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASTRAZENECA AB
 4.1/ Domicilio: SE-151 85 Södertälje, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/475,298
 5.1/ Fecha: 15/05/2008
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VUTORAQ

VUTORAQ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35287-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey
 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NATURAL SHINE

NATURAL SHINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Lentes para la corrección de la vista; lentes de contacto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-017608
 Fecha de presentación: 21 de mayo del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2008
 Solicitante: CALVO DISTRIBUCIONES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.,
 domiciliada en boulevard Hipódromo, edificio GRAN PLAZA, local 102,
 San Salvador, organizada bajo las leyes de El Salvador.
 Apoderado: NELSON DARÍO AMADOR FIALLOS
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: MAR DE PLATA



Clase: 29 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Mariscos enlatados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 12, 27 E. y 11 F. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2005-005851
 Fecha de presentación: 31 de marzo del año 2005
 Fecha de emisión: 4 de noviembre del año 2008
 Solicitante: ALTIAN PHARMA GRUPPE DE CENTROAMERICA, S.A.,
 domiciliada en Mixto, Col. San Ignacio, organizada bajo las leyes de Guate-
 mala.
 Apoderado: EMMA ROSARIO VALLE
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: AKEZOL

Akezol

Clase: 5 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénico, sustancias dietéticas para
 uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para cura (apósito) materia
 para empastar los dientes y para moldes dentales; desinfectantes; productos para
 la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2008-037702
 Fecha de presentación: 12 de noviembre del año 2008
 Fecha de emisión: 24 de noviembre del año 2008
 Solicitante: SHABBY CHIC, S. DE R.L., domiciliada en centro comercial
 LOS PRÓCERES, local "A", 23, Tegucigalpa, Honduras, organizada bajo las
 leyes de Honduras.
 Apoderado: MARÍA CRISTINA BREVÉ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.

Distintivo: PFALTZGRAFF

Pfaltzgraff

Clase: 21 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Pequeños utensilios y aparatos para el menaje y la cocina, accionados
 manualmente, así como los utensilios de tocador, la cristalería y los artículos de
 porcelana; peines y esponjas, cepillos, materiales para la fabricación de cepillos,
 material de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto o semielaborado, cristalería,
 porcelana y loza no comprendidos en otras clases ejemplo: Baterías de cocina,
 cubos, barrenos de hojalata, de aluminio de materias plásticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial
 9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

- 1/ No. solicitud: 36419-08
- 2/ Fecha de presentación: 31-10-08
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INVERSIONES PRIMERO DE NOVIEMBRE, S. DE R.L.
- 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TELEVENTAS



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de
 oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 12, 27 E. y 11 F. 2009.

1/ No. solicitud: 36084-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Organización de seminarios, grupos de trabajo, grupos de investigación y congresos en el campo médico, edición y publicación de revistas, libros, guías en el campo médico. Asistencia a investigadores; préstamo de documentación médica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36083-08
 2/ Fecha de presentación: 29-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI-AVENTIS
 4.1/ Domicilio: 174 avenue de France, 75013 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 08/3573239
 5.1/ Fecha: 28/04/2008
 5.2/ País de origen: Francia
 5.3/ Código país: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: IMPACT TB Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Asistencia a investigadores, servicios de préstamo o renta de equipo de laboratorio. Investigación en el campo médico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34761-08
 2/ Fecha de presentación: 15-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: Lichtstrasse 35, CH-4056 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: I-PERTENSION

I-PERTENSION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios médicos en el campo cardiovascular y para el tratamiento de la presión alta y trastornos metabólicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 34615-08
 2/ Fecha de presentación: 14-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATOIRES LA PRAIRIE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Industriestrasse 8, 8604 Volketswil, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA PRAIRIE

LA PRAIRIE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cuidados de la belleza e higiene para uso humano; servicios de salón de belleza y spa; distribución y suministro de información en la internet relacionado al uso de cosméticos y servicios del cuidado de la belleza.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35285-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECOAGUAS

ECOAGUAS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35687-08

2/ Fecha de presentación: 24-10-08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIX CONTINENTS HOTELS, INC.

4.1/ Domicilio: 3 Ravinia Drive, Atlanta Georgia 30346, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HOLIDAY INN CLUB VACATIONS

HOLIDAY INN CLUB VACATIONS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Hospedajes temporal; reservaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 35286-08
 2/ Fecha de presentación: 22-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECOAGUAS Y DISEÑO



Ecoaguas

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores, verde, azul y azul oscuro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 44

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 F. 2009.

1/ No. solicitud: 35689-08
 2/ Fecha de presentación: 24-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIX CONTINENTS HOTELS, INC.
 4.1/ Domicilio: 3 Ravinia Drive, Atlanta Georgia 30346, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: H. HOLIDAY INN CLUB VACATIONS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Hospedaje temporal; reservaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 36272-08
 2/ Fecha de presentación: 30-10-08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACION HABANOS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida 3ra. No. 2006 entre 20 y 22, Miramar, Playa, ciudad de La Habana, Cuba.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Cuba.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL MORRO DE LA HABANA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Venta al menor de tabaco, incluyendo cigarras, cigarrillos, cigarritos, fósforos y accesorios para fumadores en comercios y por medios electrónicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-030677
 Fecha de presentación: 5 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2008
 Solicitante: TALENT'S MODELS, S. DE R.L. DE C.V., domiciliada en Tegucigalpa, M.D.C., organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: GLORIA MARITZA GARCÍA SUÁREZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROCK FASHION WEEK HONDURAS

ROCK FASHION WEEK HONDURAS

Clase: 35 Internacional.

Reservas: No se reivindica HONDURAS.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad y negocio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO
 No. de Solicitud: 2008-031661
 Fecha de presentación: 18 de septiembre del año 2008
 Fecha de emisión: 15 de diciembre del año 2008
 Solicitante: ROTAM AGROCHEMICAL CO. LTD., domiciliada en 7/F, CHEUNG TAT CENTRE, 18 CHEUNG TAT ST., HONG KONG, organizada bajo las leyes de China.
 Apoderado: JESSICA REGINA COINDET
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: ROTAM Y DISEÑO



Clase: 44 Internacional.

Reservas: Se reivindican los colores, tal como se muestra en los ejemplares que le acompañan.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

12, 27 E. y 11 F. 2009.

Solicitud de: NOMBRE COMERCIAL
 No. de Solicitud: 2008-037703
 Fecha de presentación: 12 de noviembre del año 2008
 Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2008
 Solicitante: SHABBY CHIC, S. DE R.L., domiciliada en centro comercial LOS PRÓCERES, local A 23, Tegucigalpa, organizada bajo las leyes de Honduras.
 Apoderado: MARÍA CRISTINA BREVÉ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: SHABBY CHIC

Shabby Chic

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Compra y venta de utensilios y recipientes para el menaje de casa, peines y esponjas, cepillos y materiales para la fabricación de cepillos, así como todo lo relacionado en materia de limpieza, viruta de hierro, vidrio en bruto semielaborado, la compra de vajillas, cristalería, procelana y loza todo lo referente al menaje del hogar, así como los utensilios de tocador y especialmente al menaje de la cocina, accionados manualmente ejemplo: Baterías de cocina, cubos, barrenos de hojalata de todos tipos y materiales.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

SEÑALES DE PROPAGANDA

Solicitud de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 No. de Solicitud: 2008-014455
 Fecha de presentación: 25 de abril del año 2008
 Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008
 Solicitante: JOHNSON & JOHNSON, domiciliada en ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, organizada bajo las leyes de U.S.A.
 Apoderado: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: CUIDADO TOTAL

CUIDADO TOTAL

Reservas: Será usada con la marca "LISTERINE PORTABLE", Reg. 93.483.

Clase: 05 Internacional.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Enjuagues bucales y enjuagatorios para la boca medicados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registradora de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 35685-08
 2/ Fecha de presentación: 24-10-08
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ¡HOY SI PAPA!



6.2/ Reivindicaciones:
 Será usada con la marca "diez", registro No. 101.145.

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases: productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/11/08

12/ Reservas: No se protege ¡para el 2010 estaremos AHI!

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37884-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONOPCO, INC.
 4.1/ Domicilio: 33 Benedict Place, Greenwich, CT. 06836, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VIVE LA COMIDA DE VERDAD

VIVE LA COMIDA DE VERDAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

1/ No. solicitud: 37885-08
 2/ Fecha de presentación: 14-11-08
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONOPCO, INC.
 4.1/ Domicilio: 33 Benedict Place, Greenwich, CT. 06836, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VIVE LA COMIDA DE VERDAD

VIVE LA COMIDA DE VERDAD

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, te, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/11/08

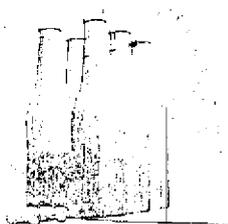
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 D. 2008 y 12 E. 2009.

DISEÑOS INDUSTRIALES

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/ HN 2008/001352
 Fecha de presentación: 3 de septiembre, 2008
 Fecha de emisión: 30 de octubre, 2008
 Nombre del solicitante: AUTOLATAS HONDUREÑAS, S.A. de C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 Representante legal: MARCO ROGELIO CLARA GARCÍA
 Denominación: "MODELO INDUSTRIAL DE LA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE PASAJE EN FORMA DE SIX PACK DE BOTELLAS DE BEBIDAS.



Resumen: El presente modelo industrial se refiere a una estructura arquitectónica de pasaje en forma de un SIX PACK de botellas de bebida diferente en su totalidad a los conocidos hasta la fecha, que se caracteriza por su novedoso diseño práctico y de ornato, que proporciona un aspecto del todo peculiar y propio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Registrador de la Propiedad Intelectual

11 N., 11 D. 2008 y 12 E. 2009.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: DI/ HN 2008/001354
 Fecha de presentación: 3 de septiembre, 2008
 Fecha de emisión: 30 de octubre, 2008
 Nombre del solicitante: AUTOLATAS HONDUREÑAS, S.A. de C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 Representante legal: MARCO ROGELIO CLARA GARCÍA
 Denominación: "MODELO INDUSTRIAL DE LA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE PASAJE EN FORMA DE BOTELLA (AUTOBOTELLA)



Resumen: El presente modelo industrial se refiere a una estructura arquitectónica de pasaje en forma de botella de bebida diferente en su totalidad a los conocidos hasta la fecha, que se caracteriza por su novedoso diseño práctico y de ornato, que proporciona un aspecto del todo peculiar y propio.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Registrador de la Propiedad Intelectual

11 N., 11 D. 2008 y 12 E. 2009.

PATENTE DE INVENCION

Solicitud: PATENTE DE INVERSIÓN
 Solicitud número: PI/FI2006/016339
 Fecha de presentación: 28/abril/2006
 Fecha de emisión: 5/noviembre/2008
 Nombre del solicitante: AB ENZYNES OY,
 Domicilio: Tykkimaentie 15 FI-05200 Ramaki, Finlandia.
 Representante legal: JESSICA REGINA COINDET
 Denominación: CELULOSAS MEJORADAS

Resumen: La presente invención entrega proteínas de fusión de la celulosa, preparados de las proteínas y composiciones de las proteínas de fusión de celulosa. Entrega además vectores de expresión de la celulosa, células huésped que expresan las celulosas y métodos para preparar dichos vectores y células. También se proporcionan los usos de las células, preparados de la celulosa y composiciones de la celulosa en la industria textil, detergentes, pulpa y papel.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

CAMILO BENDECK PÉREZ

Registrador de la Propiedad Intelectual

12 E., 12 F. y 12 M. 2009.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIONACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de fertilizantes.

El Abog. **ARNALDO MARTÍNEZ RIVERA**, actuando en representación de la empresa **ERGO CORPORATION, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **ERGO CROP** compuesto por los elementos: **NÍTROGENO, FÓSFORO, POTASIO, ASUFRE, COBRE, MANGANESO, HIERRO y ZINC** a una concentración de **2% N, 1% P₂O₅, 0.60% K₂O, 4% S, 1% Cu, 1.1% Mn, 1.3% Fe y 2.3% Zn** en forma de: **LÍQUIDO**.

Formulador y país de origen: **CORPORACIÓN BIOQUÍMICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Tipo de uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., veintitrés (23) de diciembre de 2008
 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. EDMUNDO OMAR TORO
 DIRECTOR GENERAL DE SENASA

12 E. 2009.